



# SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE. H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEGUNDO PERIODO DE RECESO. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. JUNIO 28 DE 2022.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU PRIMER PERIODO DE RECESO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, ASISTIDO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ Y ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, Y COMO VOCALES EL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR Y LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS LOS PRESENTES,
BIENVENIDOS, DAMOS INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE, DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO
DE DURANGO, DEL DÍA HOY MARTES 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

FECHA DE REV. 26/10/2017 NO. DE REV. 02 FOR SSP 03





DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENOS DÍAS A TODO LOS CIUDADANOS Y DIPUTADOS PRESENTES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: HAY
QUORUM DIPUTADO PRESIDENTE, ES CUÁNTO.

| Diputado                    | Asistencia |
|-----------------------------|------------|
| FERNANDO ROCHA AMARO        | Si         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ | Si         |
| ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  | Si         |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR | Si         |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  | Si         |

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRONICOS, ASÍ MISMO EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PREVIAMENTE DISTRIBUIDO.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.





PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, SON 4 VOTOS A FAVOR, 0 CONTRA y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado

FERNANDO ROCHA AMARO
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

Sentido del voto

A Favor A Favor A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS.





PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado Sentido del voto

FERNANDO ROCHA AMARO ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR SANDRA LILIA AMAYA ROSALES A Favor A Favor A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA
TRIANA MARTÍNEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA
CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: OFICIO TPE/152/2022.- ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL, REALIZA OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 135, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.





PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 236 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: SENTENCIA DE AMPARO EN REVISIÓN 46/2022.- EMITIDA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES ATINENTES.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO FELIX ALVARADO AVITIA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES TÉCNICOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL MANIFIESTA SU APOYO A LA C. MARÍA EUGENIA CAMPOS ZAVALA, EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: OFICIO 163/2022.- SUSCRITO POR EL LICENCIADO RAMON GERARDO GUZMAN BENAVENTE, MAGISTRADO PRESIDENTE Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL DOCTOR EN DERECHO ALEJANDRO RAMÓN FUENTES, ESTÁ POR CONCLUIR SU





ENCARGO COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA SALA UNITARIA
DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: OFICIO S/N.-SUSCRITO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, EN EL CUAL COMUNICA SU DESIGNACIÓN COMO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE ESTA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: OFICIOS S/N.-ENVIADOS POR LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE GÓMEZ PALACIO, NOMBRE DE DIOS, EL ORO Y DURANGO, DGO., EN LOS CUALES EMITEN SU VOTO A FAVOR DE LOS DECRETOS Nos.139, 154 y 155, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: ES CUÁNTO PRESIDENTE.





PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputadas y Diputados JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de protección a periodistas y a la libertad de expresión, con base en la siguiente:

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia hacia los periodistas en nuestro país ya se existía desde años anteriores, pero con la actitud de confrontación y vituperio hacia dicho gremio por parte de las autoridades federales y sus colaboradores, se ha incrementado notablemente.

Como de todos es sabido y ya lo hemos citado antes, nuestro país se ha convertido en el más peligroso del mundo para ejercer el periodismo, lo que incluso ha sido señalado por organismos internacionales y por otras naciones.





La actividad periodística, es una actividad necesaria para el progreso de toda sociedad.

La labor periodística, es una profesión indispensable para la vida democrática de toda nación que se digne de serlo.

La libertad de expresión que se ejerce a través de la comunicación masiva del análisis del ejercicio del poder, representa una herramienta indispensable para nuestra sociedad y necesaria para el desarrollo de la misma.

La opinión manifestada a través de los medios de comunicación, está al alcance de todo aquel que la requiera y que le interese formase un criterio particular sobre la noticia expuesta.

De manera desafortunada, el Gobierno Federal y su apología de la persecución, han generado un aumento muy marcado y evidente en la violencia ejercida hacia las mexicanas y mexicanos que se dedican al periodismo.

El criterio propio, sería imposible construirlo sin la información que se nos proporciona y por lo tanto, la participación de la ciudadanía en los temas de relevancia general, sería coartada si se limita la libertad de expresión que ejercen las comunicadoras y comunicadores de México.

Pero parece que en México, por el actuar de conocidos personajes públicos, el ejercicio periodístico es causa de persecución y señalamiento.

Debemos realizar las acciones legislativas que inhiban el crecimiento del rechazo hacia los comunicadores de nuestro país y, de esa manera, proporcionar a través de las leyes, su protección y respeto.

Por otro lado, el tipo penal correspondiente al delito de amenazas, se puede entender como la acción de evidenciar una acción futura que tiene como finalidad causar un mal o un daño en la víctima.

Amenazar es una acción antijurídica y punible, misma que debe ser perseguida y sancionada de manera ejemplar cuando se ejerza en contra de los periodistas y comunicadores y dicha amenaza provenga de algún servidor público.

El derecho internacional y diversos tratados que han sido signados por el Estado Mexicano, obligan a la protección de los derechos humanos y la libertad de expresión.

A las legisladoras y legisladores de Durango, por nuestra parte, nos corresponde implementar las reformas a la ley que hagan posible el respeto a la seguridad, la vida y la salud de las y los periodistas y comunicadores.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la inclusión de una nueva agravante en el delito de amenazas, contenido en el artículo 174 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, misma que especifica





que cuando las amenazas vayan dirigidas a periodistas, comunicadores o reporteros gráficos, entendiéndose por estos últimos camarógrafos y fotógrafos, y provenga de un servidor público directamente o por interpósita persona, se impondrá una pena de uno a cinco años de prisión, y de setenta y dos a trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

Además, se especifica que dicha agravante se perseguirá de oficio.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 174 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 174...

I y II...

...
...

Cuando las amenazas vayan dirigidas a periodistas, comunicadores o reporteros gráficos, entendiéndose por estos últimos camarógrafos y fotógrafos, y provengan de un servidor público directamente o por interpósita persona, se impondrán de uno a cinco años de prisión, y de setenta y dos a trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

El delito descrito en el párrafo anterior se perseguirá de oficio.

# **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.





**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango. Dgo. a 13 junio de 2022

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR 10 MINUTOS.

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO** 

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: BUEN DIA, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. MÉXICO ES EL PAÍS SIN CONFLICTO ARMADO MÁS PELIGROSO PARA LA PRENSA EN TODO EL MUNDO, ADVIERTE LA ORGANIZACIÓN REPORTEROS SIN FRONTERAS RSF Y ALERTA SOBRE EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS Y LOS ALTOS ÍNDICES DE IMPUNIDAD. EN SU REPORTE BAJO RIESGO, UN INFORME INÉDITO DE RSF SOBRE LAS DEFICIENCIAS DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS EN AMÉRICA LATINA, SEÑALA QUE MÉXICO CONCENTRA EL 42% DE LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS



OCURRIDOS EN LATINOAMÉRICA ENTRE 2011 Y 2021, DE ACUERDO CON **ORGANIZACIONES** DE LA SOCIEDAD CIVIL LOS ATAQUES PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS. SE AGRAVARON CON EL COMIENZO DEL GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PERSISTEN AMENAZAS AGRESIONES FÍSICAS Y DIGITALES, USO **ARBITRARIO** DEL SISTEMA DE JUSTICIA. DESAPARICIONES Y ASESINATOS SE MULTIPLICAN LAS CAMPAÑAS DE DESPRESTIGIO. EL HOSTIGAMIENTO. INTIMIDACIÓN ORGANIZACIONES Y MEDIOS. EN ESTE CONTEXTO LA VIOLENCIA HACIA LOS PERIODISTAS EN NUESTRO PAÍS YA EXISTÍA DESDE AÑOS ANTERIORES. PERO CON LA ACTITUD DE CONFRONTACIÓN Y VITUPERIO HACIA DICHO GREMIO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y SUS COLABORADORES, SE HAN INCREMENTADO NOTABLEMENTE. COMO DE TODOS ES SABIDO Y YA LO HEMOS CITADO ANTERIORMENTE, NUESTRO PAÍS SE HA CONVERTIDO EN EL MÁS PELIGROSO DEL MUNDO PARA EJERCER EL PERIODISMO, LO QUE INCLUSO HA SIDO SEÑALADO POR ORGANISMOS INTERNACIONALES Y POR OTRAS NACIONES. LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA ES UNA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL PROGRESO DE TODA SOCIEDAD. LA LABOR PERIODÍSTICA ES UNA PROFESIÓN INDISPENSABLE PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE TODA NACIÓN, QUE SE DIGNE DE SERLO. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE SE EJERCE A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN MASIVA DEL ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PODER. REPRESENTA UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA NUESTRA SOCIEDAD Y NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA. LA OPINIÓN MANIFESTADA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.





ESTÁ AL ALCANCE DE TODO AQUEL QUE LA REQUIERA Y QUE LE INTERESE FORMARSE UN CRITERIO PARTICULAR SOBRE LA NOTICIA EXPUESTA. DE MANERA DESAFORTUNADA EL GOBIERNO FEDERAL Y SU APOLOGÍA DE LA PERSECUCIÓN, HAN GENERADO UN AUMENTO MUY MARCADO Y EVIDENTE EN LA VIOLENCIA EJERCIDA HACIA LAS MEXICANAS Y MEXICANOS QUE SE DEDICAN AL PERIODISMO. EL CRITERIO PROPIO, SERÍA IMPOSIBLE CONSTRUIR LOS Y LA INFORMACIÓN QUE SE NOS PROPORCIONA Y POR LO TANTO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS TEMAS DE RELEVANCIA GENERAL, SERÍA PORTADA SI SE LIMITA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE EJERCEN LAS COMUNICADORAS Y COMUNICADORES DE MÉXICO. PERO PARECE QUE EN MÉXICO POR EL ACTUAR DE CONOCIDOS PERSONAJES PÚBLICOS, EL EJERCICIO PERIODÍSTICO ES CAUSA DE PERSECUCIÓN Y SEÑALAMIENTO, DEBEMOS REALIZAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE INHIBEN EL CRECIMIENTO DEL RECHAZO HACIA LOS COMUNICADORES DE NUESTRO PAÍS Y DE ESA MANERA PROPORCIONAR A TRAVÉS DE LAS LEYES SU PROTECCIÓN Y RESPETO. POR OTRO LADO, EL TIPO PENAL CORRESPONDIENTE AL DELITO DE AMENAZAS. SE PUEDE ENTENDER COMO LA ACCIÓN DE EVIDENCIAR UNA ACCIÓN FUTURA, QUE TIENE COMO FINALIDAD CAUSAR UN MAL O UN DAÑO A LA VÍCTIMA. AMENAZAR ES UNA ACCIÓN ANTIJURÍDICA Y PUNIBLE. MISMA QUE DEBE SER PERSEGUIDA Y SANCIONADA DE MANERA EJEMPLAR CUANDO SE EJERZA EN CONTRA DE LOS PERIODISTAS Y COMUNICADORES Y DICHA AMENAZA PROVENGA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO. EL DERECHO INTERNACIONAL Y DIVERSOS TRATADOS QUE HAN SIDO ASIGNADOS POR EL ESTADO MEXICANO.



OBLIGAN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. A LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES DE DURANGO POR NUESTRA PARTE NOS CORRESPONDE IMPLEMENTAR LAS REFORMAS A LA LEY QUE HAGAN POSIBLE EL RESPETO A LA SEGURIDAD, LA VIDA Y LA SALUD DE LAS Y LOS PERIODISTAS Y COMUNICADORES. ANTES **EXPUESTO** POR LO EL **GRUPO** PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA: PROPONE LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA AGRAVANTE EN EL DELITO DE AMENAZAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, MISMA QUE ESPECÍFICA QUE CUANDO LAS AMENAZAS VAYAN DIRIGIDAS A PERIODISTAS, COMUNICADORES Y REPORTEROS GRÁFICOS, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS ÚLTIMOS CAMARÓGRAFOS Y FOTÓGRAFOS Υ **PROVENGAN** DF UN **SERVIDOR PÚBLICO** DIRECTAMENTE O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE IMPONDRÁ UNA PENA DE UNO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y DE 72 A 300 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN LA UMA, ADEMÁS TE ESPECÍFICA QUE DICE AGRAVANTE SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO





DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIERREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRIGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de perspectiva de discapacidad, con fundamento en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los derechos de las personas con discapacidad, se encuentran regulados y especificados de manera particular en la normativa secundaria, pero también, en diversos tratados y convenciones de los que el Estado mexicano es parte.

Además de lo anterior, existen en nuestro país diversos documentos que resultan obligatorios para toda autoridad que atienda a dicho grupo vulnerable o que llegue a sustanciar procedimientos en lo que se involucren derechos del mismo.





En meses recientes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicó el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Discapacidad, como resultado del análisis de las necesidades del grupo vulnerable que constituyen las personas con capacidades especiales y de los últimos avances jurídicos tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Dicho Protocolo, ofrece a los funcionarios encargados de la impartición de justicia de nuestro país, estándares sobre las cuestiones jurídicas que son relevantes en asuntos que involucren a personas con alguna discapacidad.

Además de lo anterior y como antecedentes, podemos mencionar la labor que el Estado Mexicano ha realizado en favor de todas las personas con discapacidad del mundo, al proponer en el año 2001, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, la elaboración de un tratado internacional que regulara y precisara los derechos de dichas personas, lo que en su momento concluyó con la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Dicha convención, colocó un énfasis especial al acceso y goce de las prerrogativas en favor de las personas con capacidades especiales, con el objetivo de buscar y propiciar el desarrollo pleno de las mismas.

Es preciso recordar que, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya citada anteriormente, se incluyen en dicho grupo de seres humanos a aquellas personas que padezcan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, las cuales y ante la necesidad de interacción con diversas barreras, se llegan a ver impedidas en su participación de manera efectiva como miembros de una colectividad.

Entre los capítulos que integran dicho protocolo se encuentran: Discapacidad desde un enfoque de derechos humanos; Conceptos esenciales para juzgar con perspectiva de discapacidad: Igualdad y no discriminación, y acceso a la justicia de las personas con discapacidad, entre otros.

Debemos reconocer que en materia del respeto de los derechos humanos de las personas que padecen alguna discapacidad, en nuestro país se ha logrado un avance importante, pero ello no significa que no se pueda mejorar o que se encuentren cubiertas todas las facultades a las que deba tener acceso toda mexicana o mexicano que sea parte de dicho grupo.

Hoy en día en México, a la discapacidad se le observa y se le considera de distinta forma que en décadas o años anteriores, lo que también nos debe significar una motivación para buscar la mejora de aquellos ámbitos en lo que se pueda o se deba alcanzar.

El Protocolo para juzgar con perspectiva de discapacidad a que hacemos alusión, según se desprende de su propia redacción, tiene la finalidad de identificar cuestiones jurídicas relevantes en los procedimientos judiciales que involucran a las personas con alguna discapacidad y con





fundamento en ello, presentar estándares jurídicos que deben observar los juzgadores para propiciar la garantía de acceso a la justicia, en condiciones de igualdad.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos incluidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todas vigentes en el Estado de Durango, para incluir la aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Discapacidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los asuntos en los que impliquen derechos de las personas con capacidades especiales de nuestra entidad federativa.

Por todo lo aquí mismo precisado, respetuosamente sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 41. Son obligaciones y facultades de los jueces, las siguientes:

I a la XVII...

XVIII. En el caso de acceso a la justicia para personas con discapacidad, emitir resoluciones e incluso efectuar adaptaciones de procedimiento, aplicando los ajustes razonables correspondientes, especialmente cuando se trate de casos donde se involucren indígenas, mujeres y menores de edad con discapacidad, cumpliendo con las disposiciones de la legislación competente en la materia y el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Discapacidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y

XIX...

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 84 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 84.** El Poder Judicial administrará justicia a las personas con discapacidad en todas las etapas de los distintos procesos, en igualdad de condiciones respecto a los demás, para lo





cual aplicará los Ajustes Razonables correspondientes, así como el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Discapacidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

. . .

ARTÍCULO TERCERO: Se reforma el artículo 36 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 36...

I a la VI...

**VII.** Disponer acciones que permitan ofrecerles cuidados elementales gratuitos, acceso a programas de estimulación temprana, servicios de salud, rehabilitación, juego y esparcimiento, actividades culturales, artísticas y ocupacionales, así como a la capacitación para el trabajo;

**VIII.** Establecer mecanismos que permitan la recopilación, actualización y disposición periódica y sistemática de información y estadística de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que permita una adecuada formulación de políticas públicas y acciones de la sociedad civil en la materia. Dichos reportes deberán desagregarse, al menos, por sexo, edad, escolaridad, municipio y tipo de discapacidad; **y** 

IX. Implementar, para los casos en que niñas, niños y adolescentes con discapacidad que se vean involucrados en asuntos de carácter jurisdiccional, la aplicación de lo conducente y especificado en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Discapacidad de la Suprema Corte de la Nación.

# **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango. Dgo. a 6 de junio de 2022

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

FECHA DE REV. 26/10/2017 NO. DE REV. 02 FOR SSP 03





DIP. PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ

DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE ENCUENTRAN REGULADOS Y ESPECULADOS EN PARTICULAR DE LA MANERA MOTIVADA SECUNDARIA, PERO TAMBIÉN EN DIVERSOS TRATADOS Y CONVENCIONES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EXISTE EN NUESTRO PAÍS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE RESULTAN OBLIGATORIOS PARA TODA LA AUTORIDAD QUE ATIENDE DICHO GRUPO VULNERABLE O QUE LLEGA A SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE INVOLUCREN LOS DERECHOS DE LOS MISMOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR Y COMO ANTECEDENTES PODEMOS MENCIONAR COMO LABOR QUE EL ESTADO MEXICANO HA REALIZADO EN FAVOR DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNDO, HA SIDO EL PROPONER EN EL AÑO 2021 ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, LA ELABORACIÓN DE UN TRATADO INTERNACIONAL QUE REGULA Y PRECISARÁ LOS DERECHOS DE DICHAS PERSONAS. LO QUE EN SU





MOMENTO CONCLUYÓ, CON LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DICHA CONVENCIÓN COLOCÓ EN UN ÉNFASIS ESPECIAL EL ACCESO Y GOCE DE LAS PRERROGATIVAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, CON EL OBJETIVO DE BUSCAR Y PROPICIAR EL DESARROLLO PLENO DE LAS MISMAS. EN MESES RECIENTES LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PUBLICÓ EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD. COMO RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES QUE CONSTITUYEN LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECÍFICAS Y DE LOS ÚLTIMOS AVANCES JURÍDICOS. TANTO A NIVEL NACIONAL COMO NIVEL INTERNACIONAL. DICHO PROTOCOLO OFRECE A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE NUESTRO PAÍS, ESTÁNDARES SOBRE LAS CUESTIONES JURÍDICAS QUÉ SON RELEVANTES EN ASUNTOS QUE INVOLUCREN A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. ENTRE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN LOS MENCIONADOS PROTOCOLOS SE ENCUENTRAN, LA DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONCEPTOS ESENCIALES PARA JUZGAR PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD E IGUALDAD Y NO LA DISCRIMINACIÓN, EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES, ENTRE OTROS, DEBEMOS RECONOCER QUE EN MATERIA DE RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD EN NUESTRO PAÍS, SE HA LOGRADO UN AVANCE IMPORTANTE. PERO ELLO NO SIGNIFICA QUE NO SE PUEDA MEJORAR O QUE NO SE ENCUENTREN CUBIERTAS TODAS LAS FACULTADES A LAS





QUE DEBEN DE TENER ACCESO LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS QUE SEAN PARTE DE DICHO GRUPO. HOY EN DÍA A LA DISCAPACIDAD SE LE OBSERVA EN DISTINTAS FORMAS Y EN LAS DÉCADAS ANTERIORES, QUE TAMBIÉN NO ES LA EXCEPCIÓN. QUE TAMBIÉN DEBE MOTIVAR PARA BUSCAR LA MEJORÍA DE AQUELLOS ÁMBITOS EN LOS QUE SE DEBE ALCANZAR, EL PROTOCOLO PARA JUZGAR DICHAS PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD A LA QUE HACEMOS ALUSIÓN, SEGÚN SE DESAPARECE SEGÚN SE DESPRENDE DE SU PROPIA REDACCIÓN. TIENE LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR CUESTIONES JURÍDICAS RELEVANTES ΕN LOS **PROCEDIMIENTOS** JUDICIALES, INVOLUCREN A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y CON FUNDAMENTO EN ELLO QUE PRESENTE ESTÁNDARES JURÍDICOS, QUE DEBEN OBSERVAR LOS JUZGADORES PARA PROPICIAR LA GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA. PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS INCLUIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TODOS VIGENTES EN EL ESTADO DE DURANGO PARA INCLUIR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LOS ASUNTOS EN LOS QUE SE IMPLIQUEN DERECHOS DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA ES CUÁNTO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.





PRESIDENTE: EL CONJUNTO DE PROPUESTA LEGISLATIVA QUE HA SIDO PRESENTADA, SE TURNA DE LA SIGUIENTE MANERA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, LO REFERENTE A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO; A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, LO REFERENTE A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO; A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LO REFERENTE A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTES.





Quienes suscriben, los C.C. Diputados José Ricardo López Pescador, Joel Corral Alcantar y José Antonio Solís, Coordinadores del Grupo Parlamentario de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, así como de la Fracción Parlamentaria del partido político de la Revolución Democrática, respectivamente, en la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Bando Solemne puede definirse como un documento mediante el cual las autoridades políticas anuncian algún mandato o noticia de relevancia para una comunidad o un país, según sea la jurisdicción a la que se dirija.

Al respecto, una definición que brinda mayor claridad en lo relativo a la figura del Bando Solemne, se encuentra contenida en el "Diccionario de Derecho" de Rafael de Pina, donde el mismo el descrito como una "proclama de autoridad administrativa o militar hecha en forma solemne, verbalmente o por documento escrito fijado en lugares públicos, mediante la cual se hace saber a los habitantes de un territorio o población una orden que deben acatar o una conducta a la que quedan sometidos temporalmente, bajo la amenaza de una sanción en caso de desobediencia".1

Con independencia de las numerosas acepciones, variaciones e interpretaciones conceptuales, la importancia de este instrumento se encuentra en el significado histórico de esta figura, tanto en el mundo hispánico como en diversos países.

La tradición de expedir el Bando Solemne proviene de la Europa de la Edad Media, en donde incluso los españoles la implantaron en América a partir de la conquista y su colonización. Esta antigua costumbre del derecho se practicaba en un escenario de solemnidad popular cuando los bandos se colocaban en los puntos más significativos de cada población, villa o ciudad, a fin de que la gente pudiera enterarse de su contenido; aunque también en algunos casos podían pregonarse verbalmente en las plazas públicas.

FECHA DE REV. 26/10/2017

NO. DE REV. 02

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De Pina Vara, Rafael, Diccionario de Derecho, México, Porrúa, 2001, p.123.





Cuando se trataba de una instrucción que ostentaba una importancia especial, su difusión se realizaba con mayor solemnidad, pues el bando llevaba un itinerario específico para hacerlo público y se acompañaba de las principales autoridades del lugar, con lo cual se configuraron los espacios neurálgicos de las urbes a través de estos ritos cívicos.

Cabe mencionar que, en la época colonial, el Bando se definía como la "Proclama de autoridad administrativa o militar hecha en forma solemne, verbalmente o por documento escrito fijado en lugares públicos, mediante la cual se hace saber a los habitantes de un territorio o población una orden o una noticia que deben conocer".

A lo largo de la historia, el recorrido del Bando Solemne tuvo diversas finalidades, pero desde que México se independizó se utilizó con otro objeto. En un principio fue para dar una instrucción mandada por la Ley, pero luego fue predominando el objeto de festejar o conmemorar los símbolos patrios, así como los nuevos elementos derivados de la construcción de nuestra nacionalidad. También, el Bando Solemne fue utilizado para publicar adiciones a la Constitución Federal o las Estatales, aunque en este último caso no con la misma solemnidad.

Desde la segunda mitad del siglo XIX, se dejaron de pregonar los mandatos y las leyes nuevas a través de la voz y la publicación de este mensaje en ciertas bardas o columnas para dar paso la difusión a través de los medios impresos como el periódico y las revistas que ya se editaban por aquel momento.

Por su parte, a manera de antecedente, en los artículos 55, inciso XXI y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, vigente hasta la publicación del Decreto 540 de la LXV Legislatura, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 69 de fecha 29 de agosto de 2013, dispuso lo siguiente:<sup>2</sup>

**ARTÍCULO 55.-** El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus Cámaras y además para:

...XXI. Expedir el bando solemne para dar a conocer en todo el Estado la declaración de Gobernador que realice el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; ...

ARTÍCULO 61.- La elección de Gobernador será directa, a través del voto universal, libre y secreto de los ciudadanos que cumplan con las cualidades que

FECHA DE REV. 26/10/2017 NO. DE REV. 02 FOR SSP 03

https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/voces\_13/SAPI-ISS-59-13.pdf Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Subdirección de Análisis de Política Interior. Cámara de Diputados.





establece la ley. El Congreso del Estado, en los términos que señala esta Constitución, expedirá el bando solemne para dar a conocer en todo el territorio del Estado, la declaración de Gobernador electo que haya hecho el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

(Las negritas son propias)

Por lo anterior y fortaleciendo la exposición de motivos, se tiene como referencia, el artículo 74, fracción primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>3</sup>, en el que otorga facultad exclusiva a la Cámara de Diputados Federal, de expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la Republica la declaración de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Derivado de lo anterior, y al no existir en la actualidad dicha disposición en la normativa local, resulta importante, realizar la reforma al artículo 3 de la Ley Orgánica del Cogreso del Estado de Durango, con la finalidad de establecer como atribución del H. Congreso del Estado la emisión del Bando Solemne para dar a conocer la Declaración de quien resulte electo como titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Durango.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. Al Congreso del Estado le corresponde el ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la presente ley y demás disposiciones legales en vigor. De igual forma, está facultado para realizar funciones de consulta, promoción y gestoría, encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la Entidad, así como para que, al quedar firme el resultado de la elección, expida el bando solemne para dar a conocer en todo el Estado de Durango, la declaración del titular del Poder Ejecutivo del

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf Página 77





Estado para el periodo al que esa persona haya sido electa, el cual, de manera pronta deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

.....

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

# ATENTAMENTE VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 27 DE JUNIO DE 2022.

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. JOSÉ ANTONIO SOLÍS COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR: BIEN CON SU PERMISO, CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, SALUDO A LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SU PRESENCIA, AL DIPUTADO DOCTOR LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, LA DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ Y LA DIPUTADA TERE SOTO. BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL



BANDO SOLEMNE ES UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ANUNCIAN ALGÚN MANDADO O NOTICIA DE RELEVANCIA PARA UNA COMUNIDAD O PAÍS SEGÚN SEA LA JURISDICCIÓN A LA QUE SE DIRIJA. DE ACUERDO CON EL DICCIONARIO DE DERECHO DE RAFAEL DE PINA, SE DESCRIBE COMO UNA PROCLAMA DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O MILITAR HECHA EN FORMA SOLEMNE, VERBALMENTE O POR DOCUMENTO ESCRITO, FIJADO LUGARES PÚBLICOS, MEDIANTE LA CUAL SE HACE SABER A LOS HABITANTES DE UN TERRITORIO O POBLACIÓN UNA ORDEN QUE DEBEN ACATAR O UNA CONDUCTA A LA QUE DEBEN QUEDAR SOMETIDOS TEMPORALMENTE, BAJO LA AMENAZA DE UNA SANCIÓN EN CASO DE DESOBEDIENCIA. CON INDEPENDENCIA DE ESTA DEFINICIÓN LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EL SIGNIFICADO HISTÓRICO DE ESTA FIGURA EL BANDO SOLEMNE TANTO EN EL MUNDO PREHISPÁNICO COMO EN LOS DIVERSOS PAÍSES. EN ESTE SENTIDO LA TRADICIÓN DESPEDIR BANDO SOLEMNE PROVIENE DE LA EUROPA DE LA EDAD MEDIA, EN DONDE INCLUSO LOS ESPAÑOLES LA IMPLANTARON EN AMÉRICA A PARTIR DE LA CONQUISTA Y SU COLONIZACIÓN. ESTÁ ANTIGUA COSTUMBRE DERECHO SE PRACTICABA EN UN ESCENARIO DE SOLEMNIDAD POPULAR, CUANDO LOS BANDOS SE COLOCABAN EN LOS PUNTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE CADA POBLACIÓN. VILLA O CIUDAD. A FIN DE QUE LA GENTE PUDIERA ENTERARSE DE SU CONTENIDO AUNQUE TAMBIÉN EN ALGUNOS CASOS PODÍAN PREGONAR VERBALMENTE EN LAS PLAZAS PÚBLICAS, CUANDO SE TRATABA DE UNA INSTRUCCIÓN QUE OSTENTABA UNA IMPORTANCIA ESPECIAL, SU DIFUSIÓN SE REALIZABA





CON MAYOR SOLEMNIDAD PUES EL BANDO LLEVABA UN ITINERARIO ESPECÍFICO, PARA HACERLO PÚBLICO Y SE ACOMPAÑABA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES DEL LUGAR CON LO CUAL, SF CONFIGURARON LOS ESPACIOS NEURÁLGICOS DE LAS URBES A TRAVÉS DE ESTOS RITOS CÍVICOS. CABE DECIR, QUE EL BANDO ES UNA PROCLAMA DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVO MILITAR QUE SE HACE EN FORMA SOLEMNE, VERBALMENTE O POR UN DOCUMENTO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE HACE SABER A LOS HABITANTES DE ESTE TERRITORIO, UNA ORDEN O UNA NOTICIA QUE SE DEBE CONOCER. A LO LARGO DE LA HISTORIA EL BANDO SOLEMNE TUVO DIVERSAS FINALIDADES. PERO DESDE QUE MÉXICO SE INDEPENDIZÓ SE UTILIZÓ CON DIFERENTES OBJETOS. EN UN PRINCIPIO FUE PARA DAR A CONOCER LAS INSTRUCCIONES QUE MANDABA LA LEY, PERO LUEGO FUE PREDOMINANDO EL OBJETO DE FESTEJAR O CONMEMORAR LOS SÍMBOLOS PATRIOS, ASÍ COMO LOS NUEVOS ELEMENTOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRA NACIONALIDAD. EL BANDO SOLEMNE EN DURANGO, TIENE SUS ANTECEDENTES, ESTABA EN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN SU FRACCIÓN 21 Y TAMBIÉN EN LA CONSTITUCIÓN EN OTROS ARTÍCULOS QUE DESAPARECIERON. POR ESO HOY CON ESTE ANTECEDENTE DEL BANDO SOLEMNE, ES QUE PROPONEMOS REFORMAR EL ARTÍCULO Y REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. CON EL FIN DE ESTABLECER COMO ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. LA EMISIÓN DEL BANDO SOLEMNE, PARA DAR A CONOCER LA DECLARACIÓN DE QUIÉN RESULTE ELECTO COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ESTA PRÁCTICA SE VENÍA





LUEGO. DANDO DESDE DURANTE MUCHO TIEMPO. **VARIOS** GOBERNANTES FUERON DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL, A TRAVÉS DEL BANDO SOLEMNE SU ELECCIÓN DE GOBERNADOR. ENTENDEMOS QUE HOY CON EL AVANCE DE LAS REDES SOCIALES. CON EL AVANCE DE LA COMUNICACIÓN, CON EL AVANCE DE LA DIGITALIZACIÓN, QUIZÁ PARA ALGUNOS NO SEA NECESARIO EL BANDO SOLEMNE. SIN EMBARGO CUANDO EL EJECUTIVO INTERVIENEN ALGÚN ASUNTO ANTE UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL Y CUANDO SE LE PIDE ACREDITAR CUÁL ES SU PERSONALIDAD, REGULARMENTE LO HACÍAN A TRAVÉS DEL BANDO SOLEMNE, HOY LO HACEN A TRAVÉS DE OTROS INSTRUMENTOS QUE PUEDE QUÉ PUEDE SER LA DECLARATORIA DE LA ELECCIÓN DE DEFINITIVIDAD O PUEDE SER OTROS ELEMENTOS PERO SIEMPRE HABÍA SIDO EL BANDO SOLEMNE DE TAL MANERA QUE PROPONEMOS ESTA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE ESTÁ LEGISLATURA, EMITE EL BANDO SOLEMNE DE LA ELECCIÓN QUE ACABA DE CONCLUIR Y QUE LE DARÁ ESA SOLEMNIDAD, QUÉ PROVIENE YO REITERO DESDE LA EUROPA MEDIEVAL Y QUE EN MÉXICO TUVO GRAN IMPORTANCIA, PARA GENERAR ESA ACTITUD CÍVICA, HACIA NUESTROS SÍMBOLOS PATRIOS Y LA SOLEMNIDAD QUE DEBE TENER ESTE TIPO DE EVENTOS PARA LA SOCIEDAD DE DURANGO. A NOMBRE DEL DIPUTADO FUE EL CORRAL Y A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS. AQUÍ PRESENTE PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN EN SU MOMENTO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA ESTA INICIATIVA, QUE REITERO ES REGRESAR A LA SOLEMNIDAD QUE DEBE TENER ESTE TIPO DE ACONTECIMIENTOS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.





PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "CUIDAME" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BUENOS DÍAS TODAVÍA, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y CON EL GUSTO DE SALUDAR A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY VOY A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO EN DONDE YO INVITO A TODOS A QUE PODAMOS USAR, USAR ACCIONES INMEDIATAS PARA ELLO Y LO VOY A DEFINIR COMO A LA LETRA LO DICE, EL MALTRATO INFANTIL, ESTO SE DEFINE COMO LOS ABUSOS Y LA DESATENCIÓN DE QUÉ SON OBJETO LOS MENORES E INCLUYE TODOS LOS TIPOS DE MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO, ABUSO SEXUAL, DESATENCIÓN, NEGLIGENCIA Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL O DE OTRO TIPO DE ABUSO REALIZADO POR UNA ACCIÓN U OMISIÓN POR UN PADRE, UNA MADRE, UN CUIDADOR, UNA CUIDADORA UN RESPONSABLE DEL BIENESTAR DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE CON EL QUE SE TIENE UNA RELACIÓN DE PODER Y CONFIANZA. ESTE ACTO CONLLEVA UN DAÑO SIGNIFICATIVO POTENCIAL A NIVEL FÍSICO, COGNITIVO, SOCIAL Y EMOCIONAL PARA



LOS NIÑOS O LAS NIÑAS QUE ES UNA AMENAZA A LA SALUD, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO NORMAL Y DIGNIDAD DEL MISMO. ME PERMITES POR FAVOR, ACTUALMENTE EN MÉXICO, LA VIOLENCIA PERMEA EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA DIARIA. POR LO QUE PUEDE PRESENTARSE EN DISTINTOS ENTORNOS. HOGARES, ESCUELAS, COMUNIDADES, LUGARES QUE FRECUENTAN O EN LA CALLE. ADEMÁS, EXISTEN TODAVÍA SITUACIONES EN DONDE NIÑAS Y NIÑOS SE VEN AFECTADOS DE UNA MANERA GRANDE POR DISCRIMINACIÓN POR PELEAS, POR AGRESIONES, QUE PONEN EN FÍSICA RIESGO SU INTEGRIDAD Ε **INCLUSO** SU VIDA. DESAFORTUNADAMENTE LA MAYOR PARTE DE LOS ACTOS VIOLENTOS QUE SUFREN LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES PASAN DESAPERCIBIDOS, PERMANECEN INVISIBLES, SIN EMBARGO, QUIENES LO SUFREN SON MÁS PROCLIVES A CRECER INSEGUROS, CON FALTA DE CONFIANZA Y SOBRE TODO UNA BAJA AUTOESTIMA. NO SOLO LAS CICATRICES FÍSICAS QUEDAN MARCADAS PARA SIEMPRE, LAS HERIDAS DEL MIEDO Y DE LA HUMILLACIÓN PUEDEN SER IMBORRABLES EN LA SALUD MENTAL DE UN NIÑO MALTRATADO. EL SILENCIO NO ES UNA OPCIÓN, SER TESTIGO Y NO HACER NADA, ES CÓMO DECIRLE A ESE NIÑO QUE LO QUE LE ESTÁN HACIENDO ESTÁ BIEN Y TODOS LOS NIÑOS TIENEN EL SAGRADO DERECHO DE VIVIR. POR ELLO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LERDO, PREOCUPADO POR ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA O MALTRATO INFANTIL, QUE DESGRACIADAMENTE SE PRESENTAN CON MAYOR INCIDENCIA EN COLONIAS, EN LOCALIDADES RURALES DISEÑÓ Y PUSO EN MARCHA UN PROGRAMA LLAMADO;



CUÍDAME EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A PREVENIR DETECTAR ATENDER Y PROTEGER AQUELLAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA YA SEA ESTÁ INFRINGIDA, POR SUS PADRES, CUIDADORES, HERMANOS FAMILIARES O CUALQUIER OTRO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD SEA CERCANO O NO AL AFECTADO. ENSEÑÁNDOLES DE UNA MANERA LÚDICA, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y A CONTINUACIÓN PIDO PERMISO A LA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA PASAR UN VIDEO EN DÓNDE EXPLICO A GRANDES RASGOS EL PROGRAMA CUÍDAME. (PROYECCIÓN DE VIDEO) EL PROBLEMA BUSCA EN PRIMER LUGAR ACERCARSE CON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE PLÁTICAS, QUE SE OFRECEN EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO, PARA GENERAR CONFIANZA Y EMPATÍA CON LOS NIÑOS Y UNA VEZ LAS PRIMERAS PLÁTICAS, ENSEÑÁNDOLES REALIZADAS DERECHOS DE LOS NIÑOS, DE UNA MANERA LÚDICA Y DIVERTIDA SE TRABAJA PARA DEJAR EN LA MEMORIA DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS UN TELÉFONO, UN TELÉFONO QUÉ ES UNA LÍNEA DE ATENCIÓN DIRECTA QUE PERMANECE ABIERTA LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y EN EL CUAL PERSONAL CAPACITADO ATIENDE LAS LLAMADAS REALIZADAS POR LAS VÍCTIMAS DE MALTRATO, PARA ATENDER SU NECESIDAD. LA MAYOR PARTE DE LAS LLAMADAS QUE RECIBIDO HAN SIDO DE **HERMANITOS** HEMOS DE MALTRATADOS, PIDIENDO INCLUSO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE INSTANCIA DIVERSAS EL PODER SUSTRAER AL AFECTADO EL AMBIENTE HOSTIL, EN DONDE ESTÉ RECIBIENDO CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA. TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN ELLOS





PARTICIPAN, SIN EMBARGO, TODO ESFUERZO QUE SE PUEDA HACER DE MANERA AISLADA POR LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO, NO SERÁ SUFICIENTE SI NO INVOLUCRAMOS TAMBIÉN A MÁS AUTORIDADES HAN SANCIONADORAS E INCLUSO LAS PERSECUTORIAS DE POSIBLES DELITOS, PORQUE DÍA CON DÍA LA SOCIEDAD VA CONOCIENDO DE CASOS DE CADA VEZ CON MÁS LAMENTABLES Y CON MÁS TERRIBLES CONSECUENCIAS PARA ESTOS MENORES Y PASA, PASA DONDE MENOS LO ESPERAMOS. UNA CASA HOGAR NO ES LA SOLUCIÓN ES ÚNICAMENTE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA ELLOS, ASÍ QUE POR TODO LO ANTERIOR, DESDE ESTA TRIBUNA VENGO ALZAR LA VOZ POR AQUELLOS QUE SE QUEDAN SIN VOZ, ESTO REPERCUTE SIEMPRE A LOS GRANDES PROBLEMAS DE SALUD MENTAL QUE EXISTEN, AL CONSUMO DE DROGAS, AL CONSUMO DE ALCOHOL, DE QUÉ NOS SIRVE NOSOTROS PONER UNA LEY SINO LA IMPRIMIMOS RECURSO, ESTO TIENE QUE SER A LA VOZ DE YA. POR ELLO VENGO A SOLICITAR EL APOYO DE MIS COMPAÑERAS Y DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA QUE SE PUEDA VOTAR ESTE SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE EL CAMBIO DE GOBIERNO QUE VAMOS A TENER, NO SEA UNA LIMITANTE PARA QUE LOS PROGRAMAS SE PUEDAN EJERCER YA. LA VIOLENCIA NO ESPERA Y NO SABE DE ESO. LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA: A QUE HAGAMOS UN CONJUNTO DE ACCIONES DESDE EL GOBIERNO DEL ESTADO LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS INSTITUTOS DE LA MUJER, INCLUSO LOS INSTITUTOS DEL DEPORTE, EL SISTEMA ESTATAL PARA





EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO, LOS DIF MUNICIPALES, LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS, EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EL SIPINNA, PARA QUE LE MARQUEN DE MANERA URGENTE FORTALEZCAN PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN NUESTRO ESTADO Y OTRA PROPUESTA PARA ELLO ES EL PROGRAMA CUÍDAME, SABEDORA DE LA SENSIBILIDAD Y DEL COMPROMISO FUERTE CON NUESTROS CIUDADANOS DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y CONTRIBUYENDO A PODER ENCABEZAR ESTOS ESFUERZOS AL LADO DE USTEDES, PUES QUEDÓ A ESTE PUNTO ACUERDO A SU CONSIDERACIÓN, ESPERANDO SU TOTAL APOYO Y ESTO ES POR LOS NIÑOS Y LOS NIÑOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: ¿EN QUE SENTIDO DIPUTADA? ¿ALGUIEN MAS?

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR, LA DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ. PUEDE PARTICIPAR HASTA POR DIEZ MINUTOS.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HAY ALGUNAS CIFRAS QUE SON AL MES DE MAYO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS SE HAN ATENDIDO 1,037 REPORTES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, 149 DENUNCIAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y GENERARON 329 PLANES DE RESTITUCIÓN, LLEVANDO A CABO 2,520 REPRESENTACIONES EN JUICIOS DE MATERIA PENAL Y FAMILIAR, NECESARIOS HASTA QUE SE LE RESTITUYA SU DERECHO EN FORMA DEFINITIVA. ASIMISMO, SE HA FOMENTADO LA CRIANZA RESPONSABLE PARA QUE ELLAS PAREJAS ADOLESCENTES QUE SON PADRES DE FAMILIA Y QUE REQUIEREN DE APOYO Y ORIENTACIÓN, PARA GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA SUS HIJAS E HIJOS, ES POR ELLO QUE LA ESTRATEGIA SOCIAL DE FAMILIA FELIZ, BEBÉ SEGURO, CONTINÚA GENERANDO ESTOS NIÑAS, ADOLESCENTES, BENEFICIOS PARA 78 MADRES Y/O EMBARAZADAS, ADEMÁS DE FAVORECER SU ECONOMÍA CON LA ENTREGA GRATUITA DE 52,360 PAÑALES. CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE ORFANDAD, ABANDONO O MALTRATO FAMILIAR, ES EL OBJETIVO DE LA CASA HOGAR DIF, EN LA QUE, EN SU MODELO DE ATENCIÓN, SE PROPORCIONO ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES. 566 NIÑAS. **ASEGURÁNDOLES** SU **EDUCACIÓN** ESCOLAR, **DESARROLLO** INTEGRAN, SALUD, **FORTALECIMIENTO** DE SU AUTOESTIMA Υ VALORES. SALVAGUARDANDO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL. EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN INFANTIL CRECIÓ EXPONENCIALMENTE DURANTE EL





ULTIMO AÑO, POR LO QUE, LA ATENCIÓN Y LOS SERVICIOS HACIA ESTE SECTOR VULNERABLE, SE VIERON REFORZADOS PARA ATENDER LA FRAGILIDAD QUE PRESENTAN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TRANSITAN POR NUESTRO ESTADO SIN LA COMPAÑÍA DE UN ADULTO FAMILIAR. BAJO ESTA PROBLEMÁTICA SE GENERARON ACCIONES DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN PARA 213 MIGRANTES INFANTILES NO ACOMPAÑADOS. LOGRO IMPORTANTE ES EL QUE GRACIAS A LAS BUENAS PRÁCTICAS QUE DURANGO TIENEN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y SIDO VISUALIZADO COMO ADOLESCENTES, HA UN POTENCIADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ENCAMINADAS A FAVORECER A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. LA RECIENTE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA ESTATAL DIF Y UNICEF MÉXICO LO CONFIRMAN Y HA SIDO EL MARCO IDEAL PARA GENERAR ACTIVIDADES EN TORNO AL TEMA, COMO LA RECIENTE VISITA DE EXPLORACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS. POR LO TANTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN SU VOTO ES A FAVOR. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU
PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO; UNICO.- LA
SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,
EXHORTA A QUE HAGAMOS UN CONJUNTO DE ACCIONES DESDE EL





GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE SALUD, LAS SECRETARIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS INSTITUTOS DE LA MUJER, DEL DEPORTE, SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF ESTATAL), DIF MUNICIPALES, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO (SIPINNA) PARA QUE, DE MANERA URGENTE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO ESTADO, Y UNA PROPUESTA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA CUIDAME. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SIRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.



PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

DiputadoSentido del votoFERNANDO ROCHA AMAROA FavorALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZA FavorROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZA FavorJOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADORA FavorSANDRA LILIA AMAYA ROSALESA Favor

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS **TEMA** SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL DENOMINADO GOBERNABILIDAD SALUDABLE, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO INFANTIL, TRABAJO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO PARIDAD DE GÉNERO, PRESENTADO POR LOS



CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA); CON EL TEMA DENOMINADO SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL
DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO
GOBERNABILIDAD SALUDABLE.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE ESTA DE TODOS MIS COMPAÑEROS COMISIÓN PERMANENTE, COMPAÑERAS DIPUTADOS A LOS CUALES SALUDO Y FELICITO POR TODO SU TRABAJO QUE HAN ESTADO HACIENDO DURANTE ESTA TEMPORADA. Y TAMBIÉN SALUDAR A MIS OTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, FELICITARLOS POR **ESTAR** AQUÍ LEVANTANDO LA VOZ. POR LAS CAUSAS LOS CUALES NOS MUEVEN Y NOS MOTIVAN A SEGUIR TRABAJANDO POR DURANGO, ASISTENTES TODOS. LA SALUD ES UN TEMA QUE DEBERÍA DE SER CENTRAL EN LAS OCUPACIONES DE LOS GOBIERNOS, ELLO ASÍ, PORQUE SIN ELLA LOS DEMÁS CONCEPTOS DEL DESARROLLO PERSONAL Y COLECTIVO SE VEN COMPROMETIDOS. SIN LA SALUD NO SOMOS NADA, NO ES POSIBLE CREAR EXPECTATIVAS SÓLIDAS DE UN CRECIMIENTO EDUCATIVO, ECONÓMICO, CULTURAL EN UNA SOCIEDAD. Y TANTO ES VERDAD DE ELLO QUE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS EN EL MUNDO



EXPERIMENTO DOLOROSAMENTE LA DETENCIÓN DEL RITMO DE NUESTRO CRECIMIENTO, DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA DE DIMENSIONES GLOBALES E HISTÓRICAS. EN EL CASO DE NUESTRO PAÍS EN MÉXICO, LOS DESAFÍOS EN MATERIA DE SALUD HAN SIDO MUY GRAVES, EN RAZÓN DE LA INSUFICIENCIA DE UNIDADES QUE ATIENDEN A LA POBLACIÓN. ADEMÁS DEL DESABASTO DE MEDICAMENTOS ACRECENTADO DESDE EL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN FEDERAL. EL PRETENDIDO CAMBIO DE ESTRATEGIA EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y LA ELIMINACIÓN DEL SEGURO POPULAR QUE VENÍA FUNCIONANDO AÑOS ATRÁS, SE HA REFLEJADO EN LA AUSENCIA DE MEDICINAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS. EN PERJUICIO DE MILES DE PERSONAS ENFERMAS QUE TIENEN ALGO QUE ES CRÓNICO O PACIENTES CON NECESIDADES DE MEDICAMENTOS CON ALTOS COSTOS, QUE SIN EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NO PUEDEN ADQUIRIRLAS MEDIANTE COMPRA EN CUALQUIER FARMACIA O A VECES SIMPLEMENTE, NI SIQUIERA ESTÁN A LA VENTA. AL MISMO TIEMPO, EL LLAMADO ESQUEMA DEL INSABI SE ENCUENTRA PRÁCTICAMENTE INOPERANTE, TANTO QUE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL HAN OPTADO POR LA VÍA DE LOS CONSULTORIOS, LAS FARMACIAS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS QUE AÚN CON COSTO, HA SIDO LA ÚNICA SALIDA PARA MILES DE PERSONAS. A ESTO SE SUMA AHORA. EL RECORTE A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL. ENTRE OTROS, EL LLAMADO RUBRO NÚMERO 12, ES EL RAMO DE LA SALUD PÚBLICA, YA QUE SE ESTIMA UN 61% DEL RECURSO DISMINUIDO PARA LA SALUD PÚBLICA EN ESTE MES DE JUNIO. ESTOS AJUSTES A LA



BAJA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO FEDERAL EN MATERIA DE SALUD VAN EN DETRIMENTO DEL PERSONAL PÚBLICO DE SALUD, VAN EN DETRIMENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS CLÍNICAS Y LOS HOSPITALES Y DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS QUE ATIENDEN LA SALUD INTEGRAL, TALES COMO, LA SALUD MATERNA, LA SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y TAMBIÉN LA SALUD MENTAL. DONDE AQUÍ HAY UN PARÉNTESIS PARA RECORDAR LA TRISTE Y LAMENTABLE CIFRAS QUE TENEMOS DE MÁS DE 92 SUICIDIOS EN LO QUE VA DEL AÑO. ¿CÓMO ENTENDEMOS ESTOS RECORTES? Y ¿CÓMO LOS PODEMOS PERMITIR? NO SE PUEDE. EL PRESUPUESTO APROBADO PARA 2022 POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, NO SE HA EJERCIDO CÓMO SE DETERMINÓ Y EL GOBIERNO FEDERAL NO TRANSFIERE A LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN A DETERMINADOS PROGRAMAS Y ESTO ES MUY GRAVE. EN CONTRASTE OTORGA MAYORES RECURSOS A OTROS PROYECTOS Y A OTROS PROGRAMAS, LOS CUALES SI SON SU PRIORIDAD. EN ESTE SENTIDO, DE ACUERDO CON MÉXICO EVALÚA. EN COMPARACIÓN CON **OTROS PAÍSES** DEMOCRÁTICOS DE LA OCD, QUÉ ES LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y DE AMÉRICA LATINA, EL PODER EJECUTIVO EN MÉXICO GOZA DE AMPLÍSIMAS FACULTADES PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO APROBADO SIN RENDIR CUENTAS, POR EJEMPLO, CONTINÚA ESTE DOCUMENTO QUE ANALIZA LOS RECORTES DEL PRESUPUESTO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022. EN OTRAS LATITUDES ES PECADO QUE EL EJECUTIVO RECORTE EL PRESUPUESTO A LA SECRETARÍA DE SALUD





PARA DARLE A LA DE BIENESTAR O A LA DE TURISMO SIN PEDIR AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO. ADEMÁS, EN UN MUNDO CON CONTRAPESOS LA APROBACIÓN DEL CONGRESO ES SUFICIENTE PARA QUE LA SECRETARIA DE SALUD, POR DECIR, GASTE SUS RECURSOS SIN TENER QUE REVALIDAD ESA AUTORIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, PERO EN MÉXICO CAMBIAR EL PRESUPUESTO DE UNA SECRETARIA A OTRA ES EL PAN DE CADA DÍA. EN NUESTRO PAÍS EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, LA EJECUCIÓN DEL RECURSO FEDERAL FUE DEL 0.2% MENOR, LO QUE EQUIVALE A \$3'000,000.00 MENOS DE LO PROGRAMADO, \$3,000 MILLONES DE PESOS MENOS DE LO PROGRAMADO. LA ESTRATEGIA HA SIDO QUITAR RECURSOS A UNOS PROGRAMAS, PARA PASÁRSELOS A OTROS. COMO YA HAS HECHO COSTUMBRE, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA ACUMULA UN SOBRE GASTO DEL 96.5%, 33.8 MIL MILLONES DE PESOS CAUSADOS POR LAS MAYORES APORTACIONES A PEMEX. CABE RECORDAR QUE EN 2021 ESTA SECRETARÍA ACABÓ TRANSFIRIENDO A LA PETROLERA 316,000 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 271,000 MILLONES NO FUERON APROBADOS EN EL PRESUPUESTO. EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022, SE REGISTRA EL MISMO RITMO EL AÑO PASADO, POR LO QUE. ES PROBABLE QUE SE IGUALE O SE SUPONE SE SUPERA EL MONTO DEL 2021. EN CAMBIO, HAY SECRETARÍAS CUYO GASTO HA SIDO MUY CASTIGADO, LA SECRETARÍA DE SALUD VA EN UN 12%, ES DECIR 4.3 MIL MILLONES DE PESOS POR DEBAJO DE SU PROGRAMA, CON TODO Y QUE TRANSFIRIÓ 8.6 MIL MILLONES DE PESOS A FIDEICOMISOS COMPROMETIDOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS QUE MANEJA EL INSABI. SI EN DICHA



TRANSFERENCIA QUE SE CONTABILIZA COMO GASTO, HABRÍA QUEDADO 36% POR DEBAJO DEL CALENDARIO, OTROS GRANDES RECORTES SE DIERON EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD O FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. OTRAS ÁREAS DIFERENTES A LA SALUD HAN SIDO DESCUIDADAS TAMBIÉN. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR SU PARTE OSTENTA UN RETRASO DE 23% CAUSADO POR UN MENOR GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO. MENORES PROVISIONES PARA LA IMPRESORA EN SEGURIDAD E INCLUSO MENOS SERVICIO DE INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL. PROGRAMAS CUYOS RECORTES SON MÁS CUESTIONABLES DADA LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD DE NUESTRO PAÍS, TAL COMO LO DETALLA MÉXICO EVALÚA. AMIGAS Y AMIGOS, ES URGENTE MÁS ALLÁ DE ORIENTACIONES POLÍTICAS, REALIZAR UN ANÁLISIS RESPONSABLE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR PARTE DEL GOBIERNO DE NUESTRO PAÍS. PORQUE OBJETIVAMENTE ESTÁN CAUSANDO GRAVES PERJUICIOS A LA POBLACIÓN Y SOBRE TODO EN LOS TEMAS QUE HOY VENGO A HABLARLES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PARA LAS MUJERES, PARA LAS FAMILIAS. ES INDISPENSABLE PARTICULARMENTE QUE SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DE SALUD DE TODO EL PAÍS, DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, PERO CLARO, NOSOTROS HABLAMOS POR DURANGO Y EVITAR QUE SE SIGAN RECORDANDO LOS RECURSOS PARA ESTE FIN PÚBLICO, QUE CÓMO SE HA MENCIONADO, CONSTITUYE UNA BASE PARA CUALQUIER DESARROLLO INDIVIDUAL Y SOCIAL, PARA TENER UNA SOCIEDAD FELIZ Y EN PAZ ES NECESARIA LA SALUD MENTAL Y LA



SALUD FÍSICA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA
A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, HASTA POR DIEZ
MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO
DENOMINADO TRABAJO INFANTIL.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENOS DÍAS A TODOS USTEDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, GRACIAS POR ESTAR AQUÍ, SUSY TORRECILLAS DIPUTADA, **MUCHAS GRACIAS** POR ACOMPAÑARNOS EN LA COMISIÓN PERMANENTE, MUCHAS GRACIAS LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, PATY JIMÉNEZ, GABY Y TERE SOTO, GRACIAS DEVERAS POR ESTAR EL DÍA DE HOY AQUÍ ACOMPAÑÁNDONOS EN ESTA SESIÓN. CON SU PERMISO PRESENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. EN EL MUNDO CIENTOS DE MILES DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS REALIZAN TRABAJOS QUE LOS PRIVAN DE SU DERECHO A LA EDUCACIÓN, LA SALUD, EL JUEGO Y EL PLENO DESARROLLO. ACTUALMENTE EN MÉXICO ESTÁ UBICADO COMO EL SEGUNDO PAÍS CON MAYOR ÍNDICE DE TRABAJO INFANTIL DE TODO AMÉRICA LATINA, EN ESTOS MOMENTOS 3.3 MILLONES DE NIÑOS MEXICANOS ESTÁN TRABAJANDO, EXPONIÉNDOSE A LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, COMO EL TRABAJO FORZOSO O EN



SERVIDUMBRE. TAMBIÉN OTRO TEMA, ES LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL, OTRO ES EN ACTIVIDADES ILÍCITAS Y CONFLICTOS ARMADOS ENTRE OTROS. EN EL ESTADO DE DURANGO, LAS CIFRAS MÁS RECIENTES QUE SE TIENEN REGISTRADAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIONES DE TRABAJO INFANTIL NO PERMITIDAS, SON DE 41,000 SOLO HASTA EL 2020, QUÉ ES EL ÚLTIMO CENSO QUE SE TIENE REGISTRADO. EL TRABAJO INFANTIL ES UN SÍNTOMA DE OTROS PROBLEMAS EN EL PAÍS, COMO LO SON, ACTOS DE DISCRIMINACIÓN DENTRO DE LAS FAMILIAS Y LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA CIERTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE, LOS NIÑOS TRABAJAN COMO ACTO DE SUPERVIVENCIA. EL TRABAJO INFANTIL OBSTACULIZA Y FRENA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE, PORQUE UNO, LE IMPIDE IR A LA ESCUELA; DOS, LOS OBLIGAN A COMBINAR SUS ESTUDIOS CON LARGAS JORNADAS DE TRABAJO; TRES. PROVOCA QUE SE RETRASÉ O ABANDONEN SU TRAYECTORIA ESCOLAR. LA EDUCACIÓN ES EL PRIMER PASO PARA ROMPER EL CÍRCULO DE LA POBREZA, HAY RELACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN Y LAS REMUNERACIONES QUE LAS PERSONAS PUEDEN ALCANZAR. CREAR CONOCIMIENTO SUPONE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN LA BASE DE ESTA ESTÁ LA EDUCACIÓN BÁSICA, QUÉ ES SENTIMIENTO DE CUALQUIER MODELO DE DESARROLLO QUE ASPIREN A LA EQUIDAD. NO EDUCAR LOS MENORES SIGNIFICA DESPERDICIAR LA FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, ELLO TRABA EL DESARROLLO NACIONAL. EL ESTADO MEXICANO DEBE ENTENDER QUE SIN EDUCACIÓN NO HABRÁ CAPITAL HUMANO CALIFICADO COMO MOTOR





BÁSICO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, POR LO QUE, ES URGENTE QUE SE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES COMO GARANTE DE DERECHOS PARA ESTA POBLACIÓN EN LAS TRES DIMENSIONES QUE CONFORMAN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. EL ACCESO A LA ESCUELA, UNA PERMANENCIA SIN REZAGO Y EL LOGRO DE APRENDIZAJES RELEVANTES PARA LA VIDA. ES NECESARIO QUE LAS POLÍTICAS SE ORIENTAN A PREVENIR Y A SUPRIMIR EL TRABAJO INFANTIL Y ATIENDAN AL MISMO TIEMPO LAS CAUSAS Y NO SOLAMENTE SUS EFECTOS, PORQUE GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE NUESTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ESTAREMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRO PAÍS Y PARA NUESTRO ESTADO. LAMENTABLEMENTE EL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE DURANGO HASTA 2022 ESTÁ EN 47,457 NIÑOS QUE TRABAJAN, ALGUNOS SIN REMUNERACIÓN Y OTROS CON REMUNERACIÓN, EL 50% PERCIBE UN SALARIO MÍNIMO, EL 25.69 NO RECIBE INGRESOS, 26% TRABAJAN EN UNA OCUPACIÓN PERMITIDA. SI USTEDES SE DAN CUENTA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DE ESTAS CIFRAS, PODEMOS DECIR QUE TENEMOS UN GRAVE PROBLEMA CON EL TRABAJO QUE ESTÁN HACIENDO LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PORQUE ESTOS NIÑOS DEBÍAN DE ESTAR JUGANDO, DEBÍAN DE ESTAR EN OTRAS OCUPACIONES CON SU FAMILIA, DISFRUTANDO ESA NIÑEZ, QUÉ ES JUSTO VERDAD QUE LA DISFRUTEN Y SIN EMBARGO NOSOTROS VEMOS Y ESTAMOS VIENDO EN ESTAS CIFRAS QUE HAY NIÑOS QUE NO SE PERMITEN ESTÉ EN EL ESTAR JUGANDO, QUE NO LES PERMITEN ESTAR EDUCÁNDOSE COMO DEBÍA SER, ESTÁN TRABAJANDO, ESTÁN HACIENDO UN TRABAJO Y MUCHAS VECES ES PARA OTRAS GENTES





QUE REALMENTE NI SIQUIERA VERDAD, ELLOS PERCIBEN UN INGRESO, ESTÁN TRABAJANDO PARA OTRAS PERSONAS, QUE SI USTEDES SABEN ESTÁN EN LAS ESQUINAS Y DETRÁS DE ESAS ESQUINAS HAY UN ADULTO QUE LOS ESTA EXPLOTANDO. YO LE AGRADEZCO QUE EL DÍA DE HOY TODOS LOS DIPUTADOS ESTEMOS PREOCUPADOS POR ESA INDEPENDENCIA QUE DEBERÍAN DE TENER LOS NIÑOS, ESE CUIDADO QUE DEBÍAN DE TENER EN LAS FAMILIAS, YO DEVERAS DE CORAZÓN SUSY TE AGRADEZCO EL QUE ESTES INTERESADA EN ESTE TEMA Y A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR QUE ES UN TEMA MUY SOCIAL QUE DEBEMOS DE TENER MUY EN CUENTA PARA PROTECCIÓN Y DEVERAS PUES ES UNA PROTECCIÓN PARA TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ES CUÁNTO PRESIDENTE. POR ALLÍ ME DICEN QUE ME FALTO SALUDAR AL DIPUTADO SOLÍS, PERDÓN DIPUTADO, ESTÁ MUY ATRÁS, PERO UN SALUDO DEVERAS Y MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS EL DÍA DE HOY.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA
A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR DIEZ
MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO,
DENOMINADO PARIDAD DE GÉNERO.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. DURANGO Y SUS





SERVIDORES PÚBLICOS NOS VUELVEN A DAR UNA LECCIÓN, PERO NO UNA LECCIÓN QUE NOS SIRVA O QUE NOS ABONÉ COMO SOCIEDAD, SINO TODO LO CONTRARIO. NOS DEJAN EN CLARO QUE SIGUE SIENDO UN ESTADO MACHISTA Y DÓNDE SE SIGUE CREYENDO QUE SOLO LOS HOMBRES TIENEN LAS CAPACIDADES PARA DESARROLLAR LOS PUESTOS DE TOMA DE DECISIONES. EL DÍA DE AYER, PRESENCIAMOS UNA VIOLACIÓN Y UN RETROCESO IMPORTANTE A LA LUCHA QUE DURANTE GENERACIONES LAS MUJERES HAN EMPRENDIDO EN BUSCA DE SUS DERECHOS, DE MEJORES CONDICIONES, DE ACCESO A MÁS OPORTUNIDADES. LAMENTABLEMENTE EL DÍA DE AYER NUESTRO ESTADO DAÑÓ ESTA LUCHA. ME REFIERO A QUE EL DÍA DE AYER SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN. MEDIANTE UNA TERNA Y ES AQUÍ DONDE SE ORIGINA LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO CONSAGRADO EN NUESTRA CARTA MAGNA Y DE MANERA INADMISIBLE ESTÁ TERNA SOLO ESTUVO CONFORMADA POR PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, DEJANDO SIN **OPORTUNIDAD** DE **PARTICIPAR** Α **GRANDES MUJERES** DURANGUENSES. HABER COMPAÑEROS, LA LISTA DE POSTULANTES ESTUVO INTEGRADA POR 6 HOMBRES Y 3 MUJERES, EN ESE SENTIDO, NO PRETENDO DEMERITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE NADIE, PERO ES NECESARIO QUE VOLTEEMOS A VER LA TRAYECTORIA DE ESTAS TRES MUJERES, TODAS CON UN AMPLIO RECORRIDO EN DIVERSOS ESPACIOS DE GRAN JERARQUÍA Y DÓNDE ES DE RECONOCERSE QUE CADA UNA DE SUS RESPONSABILIDADES LAS HAN CUMPLIDO, SUPERANDO TODAS LAS EXPECTATIVAS. ENTONCES DE



QUÉ SIRVEN LOS ESFUERZOS QUE HEMOS HECHO EN ESTA SOBERANÍA, LA LEGISLATURA PASADA Y LA ACTUAL, PARA LOGRAR ESTABLECER EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL PODER EJECUTIVO, EN LAS CANDIDATURAS DE LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, PRÓXIMAMENTE EN LA INTEGRACIÓN DEL PODER JUDICIAL. SI VAN A LLEGAR UNOS PSEUDO SERVIDORES PÚBLICOS A MANCHAR TODO ESTE TRABAJO. ME QUEDA CLARO, QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA NOS EQUIVOCAMOS AL DARLE NUESTRO VOTO DE CONFIANZA A LA COMISIÓN ENCARGADA DE SELECCIONAR A ESTE NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTÁ COMISIÓN DE SELECCIÓN, CLARAMENTE FALLO AL JURAMENTO DE HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN, PERO MÁS AÚN, LE FALLARON A TODAS LAS MUJERES, AL DEJAR EL PRECEDENTE DE QUE EN DURANGO SE PUEDEN VIOLENTAR DERECHOS Y NO PASA ABSOLUTAMENTE NADA. ME PERMITO COMPARTIRLES QUE, DESDE LA SEMANA PASADA AL TOMAR CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN, ME PUSE EN CONTACTO CON QUIÉN DESEMPEÑO EL PAPEL DE COORDINADOR DE ESTA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUIEN NO CONTESTÓ MIS LLAMADAS Y A TRAVÉS DE MEDIOS OFICIALES ENVÍE UN OFICIO PARA PEDIR LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SE AGREGARA AUNQUE SEA UNA MUJER EN LA TERNA FINAL. EN LO PERSONAL. EL ERROR DE HABERLE BRINDADO LA CONFIANZA A LAS PERSONAS EQUIVOCADAS, LO CONVERTIRÉ EN LECCIÓN Y LEJOS DE REPRIMIR Y DESALENTAR LA LUCHA QUE DURANTE AÑOS HEMOS LLEVADO POR MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES. NOS DEBE MOTIVAR CADA DÍA PARA SEGUIR





ALZANDO LA VOZ POR TODAS LAS MUJERES DURANGUENSES, PORQUE ESTOY SEGURA DE TODAS NUESTRAS CAPACIDADES Y PORQUE JUNTAS PODEMOS LLEVAR UN DURANGO MEJOR. PARA FINALIZAR, LO QUE MÁS INDIGNA ES QUE ABSOLUTAMENTE NADIE, NI DEL GOBIERNO ESTATAL, NI DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NI DE LA SOCIEDAD CIVIL, NI MUCHO MENOS, ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE CONGRESO EL DÍA DE AYER SE MANIFESTÓ Y SE SUPO SOMOS LOS DEFENSORES DE LOS DURANGUENSES MENOS, HAN HECHO ALGO PARA REVERTIR ESTE ATROPELLÓ, PERO AL FINAL PARA SER SINCEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO ME SORPRENDE, NOS HA DEJADO CLARO QUE HACEN TODO MENOS PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS DURANGUENSES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: MUY BUENAS TARDES,
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE, SALUDO A TODAS Y A TODOS LOS DIPUTADOS
PRESENTES Y A TODO EL PÚBLICO QUE NOS ESCUCHA, NOS VE A



TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. QUIERO PARTICIPAR EN ESTE PUNTO PORQUE, AUN CUANDO COINCIDO CON LO QUE LA DIPUTADA AMAYA HA PLANTEADO, RESPECTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO, EN TODOS LOS ÓRGANOS Y EN TODOS LOS CAMPOS, SI ESTIMO QUE TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS EN ESTE CONGRESO Y ENTENDER LA NATURALEZA CON RESPECTO AL ÓRGANO QUE SE HAN REFERIDO. NO ES, LO DEBO DE DECIR Y CON TODO RESPETO LO ACLARO, NO ES UN GRUPO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUIENES ELIGIERON AL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, NO SON SERVIDORES PÚBLICOS, ENTONCES CUANDO VENIMOS A DECIR, LO DIGO PORQUE SI ESTOY DE ACUERDO CON EL FONDO, PERO NO CON LA FORMA, NO SE TRATA DE SERVIDORES PÚBLICOS, ELLOS NO LE HAN FALLADO A ALGUIEN EN LO PARTICULAR, PORQUE NO SON EL GOBIERNO, A LO MEJOR EN SU CONCIENCIA ESTARÁN ΕN FAVOR O EN CONTRA DE LA CIUDADANIZACIÓN Y DE LAS MUJERES QUE ACCEDAN EN TODOS LOS CAMPOS Y EN TODOS LOS TERRENOS A RESPONSABILIDADES, AHÍ NO LO DISCUTO, PERO NO SON SERVIDORES PÚBLICOS. CUÁNDO DISEÑAMOS EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, QUE FUE NO EN LA ANTERIOR, SINO EN LA ANTEPASADA LEGISLATURA, NOSOTROS EN LA LEGISLATURA ME TOCÓ PARTICIPAR Y POR ESO PARTICIPÓ EN EL DISEÑO DEL SISTEMA. NOS TUVIMOS QUE A TENER A LO QUE DICE. A LO QUE DICTA LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ES UNA LEY PARA TODO EL PAÍS Y QUE AHÍ VIENEN LAS REGLAS, Y LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SON COMISIONES FORMADAS POR





CIUDADANOS, NO SON SERVIDORES PÚBLICOS, NO TIENEN UN SALARIO, NO DEVENGAN UN SUELDO, SESIONAN DE MANERA HONORÍFICA, TOMAN DECISIONES QUE NO LE COMPETEN AL GOBIERNO, JUSTAMENTE POR ESO, PORQUE SE QUISO QUE LOS CIUDADANOS ESCOGIERAN CIUDADANOS, LO QUE EL CONGRESO HIZO SÍ FUE, DE ACUERDO UNA CONVOCATORIA ORIGINAL, ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LO HICIMOS POR CIERTO EN SU MOMENTO DE MANERA TAMBIÉN PLURAL Y DE MANERA PARITARIA, AHÍ HAY MUJERES EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. Y ENTONCES EL EXHORTO SERÍA, A QUE ESTE COMITÉ O COMISIÓN DE SELECCIÓN, CONSIDEREN FUTUROS NOMBRAMIENTOS, POR QUÉ AÑO, TRAS AÑO SE ESTARÁN RENOVANDO CADA AÑO UN ESPACIO DE ESE CONSEJO A MUJERES, AHORA NO SE ALTERA LA PARIDAD DE GÉNERO, TODAVÍA ES QUE LOS QUE SALEN Y DEJA LA VACANTE ES UN VARÓN Y AL QUE ELIGIERON ES UN VARÓN Y HOY HAY, TRES DE UN GÉNERO Y DOS DE UN GÉNERO EN ESTE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, QUE LO FORMAN CINCO, INSISTO 5 CIUDADANOS, ESOS SÍ TIENEN UN SALARIO, LOS CONSEJEROS QUE SE ELIGEN, LOS QUE LOS ELIGEN NO, Y CUÁNDO SE CONVOCÓ TAMBIÉN A LAS UNIVERSIDADES Y A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES A PARTICIPAR PARA FORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. DEBO DECIRLO HE. NO HUBO RESPUESTA TAMPOCO DE LOS CIUDADANOS, PORQUE COMO NO IBAN A GANAR DINERO, PUES NO SE INSCRIBÍAN, SE COMPLICÓ LOGRAR QUIÉN QUISIERA ESTAR EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. Y ENTONCES CUANDO DECIMOS, ES QUE ESA COMISIÓN DE SELECCIÓN ESTÁ SECUESTRADA O CONTROLADA O





TIENE HILOS O HAY QUIÉN LA TIENE O LA ÓPERA. PUES HABRÍA QUE PREGUNTARNOS, PORQUE CUANDO SE NOS CONVOCA NO PARTICIPAMOS, LOS QUE PARTICIPAN CLARO QUE SON LOS QUE TIENEN, ÓSEA LA INFLUENCIA Y EL CONTROL DE ESA COMISIÓN, SON LOS QUE SE INSCRIBIERON, PORQUE NADIE SE INSCRIBE, PORQUE NADIE PARTICIPA, PORQUE SOMOS TAN OMISOS Y PORQUE SOMOS TAN FALTOS DE INTERÉS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y DICE LA LEY. DICE, TIENEN QUE SER PROPUESTOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 6 DE ELLOS Y CUATRO DE ELLOS, PORQUE SON 10 SI MAL NO RECUERDO O 9 POR EL SECTOR EMPRESARIAL Y AHÍ ESTÁ LA PRESIDENTA DEL CCE PRESENTE EN FORMA PARTE Y AHÍ ESTÁ EN ALGUNAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, PORQUE LAS PÚBLICAS NO QUISIERON PARTICIPAR Y VOY A CONCLUIR PRESIDENTE, ES UNA LLAMADA DE ATENCIÓN A TODOS. PONGAMOS MÁS INTERÉS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, SE ESCRIBIERON BIEN POQUITOS Y LUEGO DICEN ELLOS, NO CUMPLIERON POR LA DOCUMENTACIÓN, PUES HABRÍA QUE VERIFICAR SI NO CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN O SÍ, PERO ES UNA NOTACIÓN PARA QUE TAMBIÉN NOS INVOLUCREMOS Y PARTICIPEMOS, SÍ BUSCANDO LA PARIDAD DE GÉNERO, PERO TAMBIÉN BUSCANDO EL INTERÉS, EL CUMPLIMIENTO A LA LEY Y SABIENDO QUE ES UN ÓRGANO CIUDADANO, AHÍ NO NOS METEMOS NI EL GOBIERNO, NI EL CONGRESO, NI NADIE, ASÍ SE DISEÑÓ, CIUDADANOS ESCOGIENDO CIUDADANOS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?





PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO SEGURIDAD PÚBLICA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: BUENO AHORA VOY A HACER EL PRONUNCIAMIENTO QUE PREPARE Y QUE ENLISTE PARA ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y QUÉ TIENE QUE VER CON ALGO QUE NOS DEBE DE PREOCUPAR Y DE OCUPAR A TODO. LA CRISIS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO HA ESCALADO NIVELES INCONCEBIBLES, EN ESTE PAÍS MUCHAS COSAS ESTÁN MAL, PERO LO QUE MÁS MAL ESTÁ, ES LA SEGURIDAD. EL MES DE MAYO FUE EL MÁS VIOLENTO EN LO QUE VA DEL AÑO DE ACUERDO AL NÚMERO DE HOMICIDIOS OCURRIDOS EN MÉXICO, CONTABILIZÁNDOSE 2,423 EN DICHO MES, CASI 2,500 HOMICIDIOS SOLO EN EL MES DE MAYO Y ACUMULÁNDOSE EN 5 MESES DE 2022, LOS 10,726 HOMICIDIOS, CASI 11.000 ACUERDO CON EL SEMÁFORO DELICTIVO DE SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON DATOS OFICIALES DEL PROPIO GOBIERNO FEDERAL, SON DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUYO AHORA ES LA NUEVA SECRETARÍA EJECUTIVA. ES LA CANDIDATA PERDEDORA DE MORENA AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN. EN SEMANAS POSTERIORES SE ABRAN DE REFLEJAR LOS DELITOS DEL MES DE JUNIO, DENTRO DE CUYA CIFRA SE ENCONTRARÁN LOS ROSTROS DE LOS DOS SACERDOTES JESUITAS, CUYO ASESINATO CON MOVIÓ AL





PAÍS Y PUSO A MÉXICO EN LOS OJOS DEL MUNDO POR LOS FALLOS INAUDITOS DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD. NO OBSTANTE, EL ESPECTRO DE DELITOS CON ALTAS TASAS DE AUMENTO ES MÁS AMPLIO. EL DELITO DE EXTORSIÓN CERRO EN EL SEXENIO ANTERIOR CON 6702 EXTORSIONES EN 2018, PERO EN LO QUE VA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN HA AUMENTADO, REGISTRÁNDOSE 8734 EN 2019, 7960 EN 2020 Y 8827 EN 2021, ES DECIR, CERRO 2018 EL GOBIERNO ANTERIOR UN POCO MENOS DE 7000 Y ESTOS TRES AÑOS ÚLTIMOS 19, 20 Y 21 HAN SIDO MÁS CADA AÑO, HOY ANDAMOS YA CASI EN 9000 EXTORSIONES. ESTUDIANDO EL COMPORTAMIENTO DEL MES DE MAYO, LA CIFRA ES EL DOBLE QUE, EN EL MISMO MES DE 2018, EL ÚLTIMO AÑO DEL SEXENIO ANTERIOR CUANDO OCURRIERON 532 EXTORSIONES, LO QUE FUE SUPERADO EN 2019, 2020 Y 2021 CUANDO RONDARON EN MAYO, ENTRE LA 600 Y 700, SIN LLEGAR AL MILLAR TAL CÓMO ESTE 2022, CUANDO SOLO EN EL MES DE MAYO OCURRIERON 1065 EXTORSIONES. EN EL DELITO DE NARCOMENUDEO A NIVEL NACIONAL SE CONTABILIZARON 58588 EPISODIOS EN 2018, CIFRA QUE ESCALÓ AMAS DE 70000 EN 2019, 76000 EN 2020 Y 82000 EN 2021, OTRA VEZ CON DATOS DEL GOBIERNO, NARCOMENUDEO ANDABA EN 59000 EN 2018, HOY ANDA EN 82000, 23000 DELITOS DE NARCOMENUDEO MÁS. IGUALMENTE PODEMOS HACER LA COMPARATIVA, LAS LESIONES HAN ESCALADO INVARIABLEMENTE EN 2022 Y EL MES DE MAYO TAMBIÉN FUE EL MÁS ALTO EN COMPARACIÓN CON EL MISMO MES DE AÑOS PREVIOS, LLEGANDO A 16560 DELITOS POR LESIONES DENUNCIADOS. ESOS LOS QUE SE DENUNCIAN ANTE UN MINISTERIO PÚBLICO. EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SE REGISTRÓ LA CANTIDAD DE 21180





DENUNCIAS EN 2021, LA CIFRA MÁS ALTA EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, NO OBSTANTE, LAS CIFRAS DE ENERO A MAYO DE 2022 SON MAYORES A LOS MISMOS MESES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS INCLUYENDO 2021. TAL COMO REFIERE EL NEW YORK TIMES EN RELACIÓN CON EL ASESINATO DE LOS DOS RELIGIOSOS. LA TASA DE HOMICIDIOS EN MÉXICO ESTÁ CERCA DE SU NIVEL MÁS ALTO EN DÉCADAS, FÍJENSE ESTE DATO REVELADOR, CASI 100 PERSONAS SON ASESINADAS CADA DÍA, SE HA ASESINADO A TURISTAS EN RESORTS PLAYEROS, A DOLIENTES EN FUNERALES Y A MUJERES EN TODO TIPO DE LUGARES. SIN EMBARGO. LO QUE CONMOVIÓ Y LLAMÓ LA ATENCIÓN DEL MUNDO FUE EL ASESINATO DE LOS DOS SACERDOTES CONOCIDOS POR SERVIR A LOS POBRES DE LA ZONA RURALES EN EL ESTADO NORTEÑO DE CHIHUAHUA, QUE SACUDIÓ A LA SOCIEDAD PROFUNDAMENTE CATÓLICA, EN LA QUE LOS LÍDERES RELIGIOSOS GENERALMENTE SE HAN LIBRADO DE LA BRUTALIDAD. EL ATAQUE EN EL QUE TAMBIÉN MURIÓ UN GUÍA TURÍSTICO PODRÁ ALGÚN DÍA SER RECORDADO COMO UN MOMENTO CLAVE EN LA LARGA LUCHA DE MÉXICO CONTRA LA VIOLENCIA O COMO OTRO HORROR INDESCRIPTIBLE. ES REVELADOR TAMBIÉN LO QUE DICE LA ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA PREPARADA POR EL INEGI. **ORGANISMO** CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, AL MES DE MARZO DE ESTE AÑO QUE REFLEJA EN LA ENCUESTA QUE HA HECHO A LOS CIUDADANOS. QUE EL 66.2% DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CONSIDERO, QUE ES INSEGURO VIVIR EN SU CIUDAD, LO CUAL SUPERA EL 65.8% REFLEJADO EN DICIEMBRE PASADO, QUE POR SÍ MISMA HALLAR UNA PERCEPCIÓN MUY ALTA DE INSEGURIDAD. ES CLARO QUE LA PRETENDIDA



ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL HA PROVOCADO UNA CRISIS PROFUNDA DE INSEGURIDAD. EN TAL CONTEXTO, SE COMPRENDE LA EXPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, CUANDO MANIFIESTA QUE LOS ASESINATOS DE LOS SACERDOTES JAVIER CAMPOS Y JOAQUÍN CÉSAR MORA EN LA SIERRA TARAHUMARA, SE SUMAN A LOS ÚLTIMOS 70 ATENTADOS QUE EN MÉXICO SE HAN DADO EN CONTRA DE SACERDOTES Y RELIGIOSOS, ASÍ COMO, A LA OLA DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE SIGUE AFECTANDO A TANTAS FAMILIAS EN NUESTRA PATRIA Y LA TRANQUILIDAD DE TODOS. LA ESTRATEGIA DE INACCIÓN QUE HA DEFENDIDO EL GOBIERNO FEDERAL, RESULTA INSOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD POR LA MISMA, ES INELUDIBLE PARA EL GOBIERNO FEDERAL, MILES DE VÍCTIMAS ASÍ LO ATESTIGUAN. EL SACERDOTE JAVIER ÁVILA DURANTE SU INTERVENCIÓN HACE UNOS DÍAS EN LA CEREMONIA RELIGIOSA DE LOS JESUITAS ASESINADOS, MANIFESTÓ CON GRAN CAPACIDAD DE SÍNTESIS LO QUE MILLONES DE MEXICANOS EXPRESAN Y PIENSAN DIARIAMENTE, LOS ABRAZOS, LOS ABRAZOS YA NO NOS ALCANZAN PARA CUBRIR LOS BALAZOS, LA POSTURA ERRÓNEA DEL GOBIERNO FEDERAL SERÁ JUZGADA COMO UNA DE LAS GRAVES CAUSAS DE CRISIS NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, VÍCTIMAS, ASESINATOS, AUSENCIA DE PAZ SOCIAL. NO OBSTANTE, EN LO QUE LA HISTORIA SE LO TUYO. ES URGENTE ASUMIR UNA POSTURA FIRME Y CRÍTICA. COMO POLÍTICOS, **REPRESENTANTES** COMO POPULARES. GOBERNANTES EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO ANTE ESTÁ CRISIS QUE ESTÁ TENIENDO CONSECUENCIAS MUY GRAVES EN LA VIDA E INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS. TRAIGO LOS



DATOS, SE LOS VOY A DEJAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, AQUÍ ESTÁN, SON DATOS DEL SEMÁFORO DELICTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DF PÚBLICA, EN HOMICIDIO, SEGURIDAD EN EXTORSIÓN, ΕN NARCOMENUDEO, EN ROBO A VEHÍCULO, EN LESIONES, EN VIOLACIÓN Y EN VIOLENCIA FAMILIAR. EN NINGUNO DE ESTOS DELITOS ESTAMOS HOY MEJOR QUE EN 2018, EN NINGUNO, SUMADO TODO EN CUALQUIERA DE ESTOS DELITOS ES MÁS QUE TODO EL SEXENIO ANTERIOR Y MUCHO MÁS QUE LO QUE SUCEDIÓ EN LA GUERRA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DECRETADA EN SU TIEMPO POR EL PRESIDENTE CALDERÓN. ES INSOSTENIBLE LA TESIS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE QUE HAY QUE ATENDER LAS CAUSAS Y DE QUE NO HAY QUE HACER NADA Y DE QUE TAMBIÉN SON SERES HUMANOS Y DE QUÉ HAY QUE HACER TODO MENOS COMBATIRLOS. TODAVÍA AYER DIJO EN SU MAÑANERA, SIGO CON LA MISMA ESTRATEGIA, NO LA PIENSO CAMBIAR, SIGO PENSANDO QUE HAY QUE ATACAR LAS CAUSAS Y NOSOTROS DECIMOS, SÍ QUE TE ATAQUEN LAS CAUSAS, PERO AL MISMO TIEMPO QUE SE COMBATA LOS DELINCUENTES, PARA ESO ESTÁ LA LEY, PARA ESO HAY CÓDIGOS PENALES, PARA ESO SE HIZO EL ESTADO DE DERECHO, DE OTRA MANERA, CUANDO QUEDAMOS RECUPERAR AL PAÍS, LO HABREMOS PERDIDO. CADA VEZ SON MÁS LAS ZONAS. LOS ESTADOS. LAS REGIONES, EN DONDE YA EL QUE GOBIERNA ES EL CRIMEN ORGANIZADO Y ESO PARECIERA DARNOS LA IDEA DE QUE O HAY TOLERANCIA O HAY DESDÉN O HAY UN PACTO CON EL CRIMEN ORGANIZADO DESDE EL PODER Y ESTAMOS ANTE LA PRESENCIA DE



UN NARCOESTADO, TOLERADO, FOMENTADO MEDIANTE UN PACTO DE IMPUNIDAD DESDE LAS MÁS ALTAS ESFERAS DEL PODER, NO HAY OTRA EXPLICACIÓN Y NO PODEMOS SEGUIR CALLADOS Y DICIENDO QUE NO PASA NADA, OJALÁ, POR EL BIEN DE MÉXICO, DE NUESTROS HIJOS Y DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE AQUÍ HOY HAN EXPRESADO TANTA VIOLENCIA Y PREOCUPACIÓN POR LO QUE LES SUCEDE, SE CAMBIA EL ESTRATEGIA Y ELEVEMOS LA VOZ PARA QUE SE HAGA PARA QUE SE HAGA ALGO EN MÉXICO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA

HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES DE NUEVA CUENTA LO DECIMOS, LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR ES UN ROTUNDO FRACASO, QUE HA TENIDO COMO RESULTADO LA PÉRDIDA DE VIDA DE CIENTOS DE MILES DE MEXICANOS EN NUESTRO PAÍS. EL ANUNCIO DE ABRAZOS Y NO BALAZOS, SOLO HA TENIDO COMO RESULTADO LA MUERTE DE MILES DE PERSONAS, LAMENTABLEMENTE, A SOLO POCO MÁS DE LA MITAD ACTUAL DEL GOBIERNO DE LA 4T CON RESULTADOS DESASTROSOS, YA LO MENCIONÓ AQUÍ MI COMPAÑERO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, PERO COMO SIEMPRE EL PRESIDENTE TIENE





OTROS DATOS. EN MATERIA DE SEGURIDAD ESTAMOS PEOR QUE NUNCA, EL BAÑO DE SANGRE DOLOR Y MIEDO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS NOS LÁSTIMA A TODOS EVIDENTEMENTE, MENOS AL PRESIDENTE. EL GOBIERNO FEDERAL DEBE RECONOCER QUE, DEBIDO A SU FALLIDA ESTRATEGIA, MÉXICO ENFRENTA LA PEOR OLA DE VIOLENCIA DE TODA SU HISTORIA, POR LO QUE A LA BREVEDAD DEBE CORREGIRLA PARA DETENER LA CRECIENTE INSEGURIDAD EN NUESTRO PAÍS. EL ASESINATO DE LOS DOS SACERDOTES JESUITAS. QUE COMO DICE EL DIPUTADO BENÍTEZ, NO SOLAMENTE LE HA PODIDO A LA IGLESIA CATÓLICA, SINO A TODA LA SOCIEDAD EN GENERAL. LAS COMUNIDADES ENTERAS DESPOJADAS DE SUS VIVIENDAS, COMO LAS DE SARABIA, JEREZ ZACATECAS VER ELEMENTOS DEL EJÉRCITO HUMILLADOS POR BANDAS CRIMINALES EN NUEVA ITALIA MICHOACÁN, QUE EL GOBIERNO MINIMICE RETENES DE CIVILES FUERTEMENTE ARMADOS CONTROLANDO REGIONES ENTERAS, 91 EJECUCIONES EN UN SOLO DÍA LA SEMANA PASADA. LA OLA CRECIENTE DE FEMINICIDIOS EN NUEVO LEÓN Y EN VERACRUZ SON APENAS ALGUNAS DE LAS MUCHAS MUESTRAS DE QUE LA VIOLENCIA ESTÁ COMPLETAMENTE DESBORDADA EN MÉXICO. ESTO, DEBIDO A LA COMPLACENCIA DEL GOBIERNO Y LA POLÍTICA DE LOS ABRAZOS DE TENDER LA MANO A LOS CRIMINALES, CUIDÁNDOLOS, CUANDO LO QUE TENDRÍA QUE HACER ES DETENERLOS PARA PROTEGER Y BRINDAR SEGURIDAD A LAS Y LOS MILES DE MEXICANOS DE BIEN. EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR DESDE QUE ASUMIÓ EL PODER, HIZO UN LADO LA PRINCIPAL OBLIGACIÓN DEL ESTADO, GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL DERECHO A LA VIDA, AL A PROPIEDAD PRIVADA, A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y



DE TRABAJO. NO PODEMOS ACEPTAR QUE EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR ANTE SU NECEDAD E INCAPACIDAD DIGA QUE TODO VA BIEN, MUY BIEN CON SU POLÍTICA DE SEGURIDAD Y QUE ADEMÁS LE PUEDE PROBAR POR NÚMEROS, ESA ES OTRA GRAN MENTIRA Y CON NÚMEROS LE DECIMOS QUE MÉXICO VIVE LA PEOR OLA DE VIOLENCIA. ADEMÁS, LA DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE AHORCAR PRESUPUESTALMENTE A LAS POLICÍAS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS. DEBILITÓ INSTITUCIONALMENTE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAL, RECORDEMOS QUE DESAPARECIÓ EL FORTASEC, LO QUE FAVORECIÓ A LOS GRUPOS DELINCUENCIALES DE TODO TIPO, DESDE LOS CARTELES DEL NARCO, HASTA LA DELINCUENCIA COMÚN, COMO LOS FEMINICIDIOS Y LOS ASALTOS A MANO ARMADA EN PLENA CALLE. FINALMENTE, EXIGIMOS AL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR QUE PRESENTE A LA BREVEDAD UNA ESTRATEGIA RESPONSABLE Y EFECTIVA PARA FRENAR LA CRECIENTE VIOLENCIA EN EL PAÍS, EN PLENA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON MUNICIPIOS Y GOBIERNOS ESTATALES, CON INDICADORES Y RESULTADOS MEDIBLES EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA QUE MÉXICO RECUPERE LA TAN ANHELADA PAZ SOCIAL. EN ACCIÓN NACIONAL NOS SOLIDARIZAMOS CON EL DOLOR DE LOS FAMILIARES DE LAS MILES DE VÍCTIMAS QUE HAN MUERTO EN HECHOS VIOLENTOS DESDE QUE TOMÓ EL PODER EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR Y ANTE CIRCUNSTANCIAS, VAMOS A SOLICITAR A LOS LEGISLADORES DE MORENA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE, EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN, REGRESEN LOS FONDOS PARA LA





SEGURIDAD A ESTADOS Y MUNICIPIOS. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

FECHA DE REV. 26/10/2017 NO. DE REV. 02 FOR SSP 03





## DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO VICE-PRESIDENTE

## DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ SECRETARIA

## DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ SECRETARIA

FECHA DE REV. 26/10/2017 NO. DE REV. 02 FOR SSP 03